

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.**

### **1. OBJETO.**

Contratación del Suministro de material de oficina con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

El objeto de este contrato está dividido en 2 lotes, la división de lotes es ;

LOTE1. SUMINISTRO DE PAPEL.

LOTE2. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

### **2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Considerando necesario el departamento de asuntos generales, la contratación del Suministro de material de oficina con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., siendo necesario el suministro para el normal funcionamiento de la actividad en los Paradores.

### **3. REQUISITOS MÍNIMOS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

No se establecen.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del contrato es: 1.100.527,52 euros (UN MILLÓN CIEN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MIL EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas, las eventuales incorporaciones de nuevos Paradores previstas y las posibles modificaciones de la lista de artículos contratados.

### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios de valoración serán 100% económicos.

### **6. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR**

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta del lote}) / (\text{precio estimado anual de licitación del lote})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((precio de la oferta n – Precio de la mejor oferta del lote) / (precio estimado anual licitación del lote)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

## **7. DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de un año y cuatro posibles prórrogas.

Madrid, 22 de Junio de 2022

Esther García  
Coordinadora Asuntos Generales

Francisco Ferrer Moreno  
Secretario General